



Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Presupuesto de Egresos

2012

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012

INTRODUCCIÓN

La responsabilidad y compromiso con la ciudadanía de San Luis Potosí le exige, a quienes integramos el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, participar y seguir impulsando mejoras en la operación de los procesos electorales en nuestro Estado, así como en la capacidad para generar cambios positivos y adaptarnos a ellos.

En este contexto es necesario mencionar que para el proceso electoral 2011-2012, que dio inicio el 1° de octubre de 2011, se nos exige dar respuesta a condiciones para garantizarle a la ciudadanía que se atiende a sus aspiraciones democráticas. Procesos electorales como el que estará en curso demandan profesionalismo, experiencia, transparencia y absoluta neutralidad, debido a eso es necesario que quienes integramos este órgano electoral seamos capaces de poner en marcha mecanismos de planeación económica con visión estratégica en el uso eficiente de los recursos que nos permita operar adecuadamente, evolucionando de manera positiva en lo que ya se ha realizado durante los últimos procesos comiciales.

El ejercicio fiscal 2012 representa una frontera muy trascendente para el futuro de San Luis Potosí, por lo que más que un cambio en la forma de trabajar en nuestra institución, el evento comicial demandará un cambio de actitud, apertura para adaptarnos a nuevos tiempos, entusiasmo para apoyar cambios y reformas, así como capacidad para difundir los beneficios que anime a la ciudadanía a participar activamente.

El presente presupuesto de egresos propone en si mismo una visión que permita garantizar la certeza, la seguridad y la transparencia en la integración de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado y en la integración de los 58 ayuntamientos en la entidad.

Para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la tarea de preparar, desarrollar, calificar y vigilar este proceso electoral, representa un compromiso mayúsculo con la ciudadanía potosina que es a quien nos debemos.

MARCO JURÍDICO

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2012, se presenta para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, en su calidad de organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios previsto en la Constitución del Estado en el artículo 31; atendiendo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; así como en cumplimiento a las atribuciones que la Ley Estatal Electoral señala en el artículo 107 fracción II inciso k), para el Secretario Ejecutivo; en el artículo 106 fracción VI, para el Consejero Presidente; y en el artículo 105 fracción I inciso h) para el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y estar en posibilidad de atender las atribuciones normativas, ejecutivas, operativas, de coordinación, vigilancia y suplencia, que la Ley Electoral le señala para la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral 2011-2012 en el Estado.

LOS RETOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

En el proceso electoral estatal el Consejo tiene como principales retos reforzar la confianza ciudadana y la credibilidad institucional, así como vigilar el cumplimiento de las nuevas disposiciones constitucionales y legales producto de la reforma electoral, mediante el establecimiento de objetivos fundamentales que deben estar orientados a garantizar y hacer prevalecer sus más altos valores y principios rectores, a simplificar los procesos operativos, a establecer políticas y procedimientos que guíen el trabajo, a garantizar la seguridad de nuestros procesos electorales, a transparentar y ser eficiente en el manejo de los recursos y a promover una alta participación de los ciudadanos.

ELECCIONES

El proceso estatal electoral 2011-2012 contempla la organización de elecciones para los cargos de Diputados a la LX Legislatura del H. Congreso del Estado, para el período 2012-2015; y la integración de los Ayuntamientos de los 58 municipios del Estado, para el período 2012-2015.

Por lo anterior este presupuesto se desglosa por áreas o proyectos de gasto, clasificados de acuerdo al catálogo de gasto, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí (CACESLP).

PRESUPUESTO 2012

Concepto de Gasto	Importe
CEEPAC	\$14,015,153
Oficina de Enlace	\$213,401
UAIDE	\$339,435
Contraloría Interna	\$357,423
Unidad Fiscalización	\$582,429
Total Gasto Ordinario	\$43,609,688
Gasto eventual del CEEPAC	\$2,525,387
Apoyo Jurídico	\$3,115,388
Organización Electoral	\$2,149,403
Comisiones Distritales Electorales	\$7,749,859
Comités Municipales Electorales	\$23,084,651
Capacitación Electoral	\$60,777,653
Monitoreo	\$1,714,360
Comunicación Electoral	\$5,483,576
Material Electoral	\$16,793,237
Jornada Electoral	\$6,470,008
Informática, PREP	\$3,544,522
Debates	\$762,900
Educación Cívica	\$3,235,260
Total Proceso Electoral	\$143,037,056
Inversión Pública	\$22,000,000
Total Inversión Pública	\$22,000,000
Total CEEPAC	\$174,914,047
Financiamiento a Partidos Políticos (G.O.)	\$31,688,966
Financiamiento a Partidos Políticos (G.C. Dip)	\$25,351,173
Financiamiento a Partidos Políticos (G.C. Ayun)	\$34,857,863
Financiamiento a Partidos Políticos (G.P.E.)	\$510,300
Financiamiento a Agrupaciones Políticas Estatales	\$1,584,448
Total Partidos Políticos y Agrupaciones	\$93,992,750
Total Gasto Electoral	\$302,639,494

PROGRAMAS

Los programas considerados para la asignación del gasto durante el ejercicio fiscal 2012, se describen conforme a lo siguiente:

Programa: GASTO ORDINARIO

Objetivo: Garantizar la operación del Consejo en su estructura básica y permanente, con el personal, suministros y servicios necesarios para su funcionamiento.

Descripción: En este presupuesto el Gasto Ordinario se desglosa en el gasto de la oficina sede del Consejo, la oficina de enlace de la zona huasteca, se desagrega el gasto de la Unidad de Acceso a la Información y Documentación Electoral, Contraloría Interna y la Unidad de Fiscalización.

La base para la determinación de este presupuesto la constituyen, el ejercicio 2011 sobre el que se revisa el promedio de gasto mensual en cuanto a Materiales y Suministros y Servicios Generales considerando un factor inflacionario del 5%; en el rubro de los Servicios Personales la parte nominal presenta una actualización del 15% en virtud de que durante 2010 y 2011 no hubo incrementos de sueldos y se está planteando el resarcir el poder adquisitivo en 2012. Es importante señalar que desde 2008 contamos con la UAIDE y la Contraloría Interna, las cuales han sido subsidiadas con los recursos destinados al resto de la operación de la oficina sede.

En relación al renglón 1000 de los Servicios Personales, este presupuesto contempla una nueva base para su cálculo, ya que la nueva Ley Electoral sujeta ahora al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a regir sus relaciones laborales apegadas a la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

La dieta a consejeros que en 2010 tuvo una disminución del 10% y no ha sido modificada, considera una actualización sin llegar al límite máximo que la Ley Electoral prevé.

En cuanto al rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se estima una cantidad para la adquisición o desarrollo del software que permita cumplir con los requisitos que establecen la Ley de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el fortalecimiento a la infraestructura de tecnologías de la información.

Período: Enero-Diciembre 2012.

Programa: GASTO EVENTUAL

Objetivo: Asegurar que el incremento de tareas y actividades que demanda el inicio del proceso electoral para la estructura básica del Consejo, pueda ser solventado con los apoyos adicionales necesarios que el evento amerita.

Descripción: Proveer a las áreas del Consejo de recursos humanos, servicios y equipamiento eventuales para atender las necesidades y actividades que de manera extraordinaria, durante el proceso electoral se incrementan para la estructura básica. Contempla la capacitación que el personal eventual deberá recibir para, a su vez, capacitar a los integrantes de los organismos electorales a partir del mes de enero de 2012.

Este personal eventual se detalla según las áreas del Consejo de la siguiente manera:

Secretaría de Actas y Oficialía de Partes, 2 personas durante el proceso electoral.

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, para el auxilio y coordinación administrativa de las regiones del estado, ocho auxiliares coordinando por regiones y tres en el área contable de nuestra sede.

Dirección de Recursos Materiales, para la preparación de los procedimientos de adquisición y contratación de bienes y servicios para el proceso electoral, dos auxiliares.

Unidad de Fiscalización, trece auxiliares para el análisis y procesamiento de la información contable de los partidos políticos y APEs, correspondiente al gasto ordinario, precampañas y campañas.

Contraloría Interna, un auxiliar contable.

Período: Enero-Agosto 2012.

Programa: **APOYO JURIDICO**

Objetivo: Garantizar una adecuada capacitación y soporte jurídico a los integrantes de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, durante el desarrollo de las diversas etapas del proceso electoral.

Descripción: La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, una vez aprobada la integración de los 73 organismos electorales en el Estado, da capacitación y soporte en materia jurídico-electoral a los consejeros y secretarios técnicos, durante las diversas etapas de que consta el proceso electoral.

Para lo anterior se conforma una estructura eventual de doce asistentes jurídicos en el Estado, que requieren de equipamiento, material didáctico y viáticos, para dar cobertura a los 73 organismos situados en los 58 municipios de la entidad.

Período: Enero-Julio 2012.

Programa: **ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Objetivo: Garantizar la integración y el adecuado funcionamiento de los organismos electorales descentralizados desde su instalación hasta la calificación y declaratoria de validez final del proceso comicial.

Descripción: Apoyar la coordinación en la instalación y funcionamiento de los órganos descentralizados de carácter temporal del Consejo que entran en operación solamente durante el período electoral. Considerando actividades como las ceremonias de toma de protesta para cada uno de los 73 organismos en la entidad, la inducción a los consejeros de Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales debido a los cambios en la Ley Electoral y a la actualización de los procedimientos que deberán llevar a cabo en el ámbito de su competencia, y el apoyo en la instalación y la celebración de sesiones por parte del Pleno de cada uno de los 73 organismos durante las diversas etapas del proceso.

Se contempla la contratación de cuatro auxiliares en el área, dos de enero a julio y dos de agosto a diciembre, como apoyo a las actividades de la Dirección y la Jefatura de Cartografía y Estadística, para la preparación de materiales y

cartografía que requerirán los organismos electorales, así como la estructura de capacitación electoral.

Período: Enero-Diciembre 2012.

Programa: **COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES**

Objetivo: Asegurar la adecuada preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de las elecciones de Diputados Locales en los 15 distritos electorales del estado.

Descripción: Preparar, desarrollar y vigilar la elección de Diputados Locales en los 15 distritos electorales, atendiendo las diversas etapas del proceso, desde el registro de candidatos y representantes de partido hasta el cómputo distrital y la asignación de constancias de mayoría, dando seguimiento a todos los recursos interpuestos; contando oportunamente con los medios necesarios para su funcionamiento y sirviendo sus oficinas como base para apoyar el trabajo de la Dirección de Capacitación en su ámbito territorial y el monitoreo de la propaganda.

Período: Enero-Agosto 2012.

Programa: **COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES**

Objetivo: Asegurar la adecuada preparación, el desarrollo, la vigilancia y la calificación de las elecciones de Ayuntamiento en los 58 municipios del estado.

Descripción: Preparar, desarrollar y vigilar la elección de los 58 ayuntamientos del estado, atendiendo las diversas etapas del proceso, desde el registro de candidatos y representantes de partido hasta el cómputo municipal y la asignación de constancias de mayoría, dando seguimiento a todos los recursos interpuestos; contando oportunamente con los medios necesarios para su funcionamiento y sirviendo sus oficinas como base para apoyar el trabajo de la Dirección de Capacitación en su ámbito territorial y el monitoreo de la propaganda.

Período: Enero-Agosto 2012.

Programa: **CAPACITACIÓN ELECTORAL**

Objetivo: Diseñar, dirigir, coordinar y supervisar la planeación y ejecución de las actividades de capacitación electoral así como la debida integración de las Mesas Directivas de Casilla, que garanticen la recepción del voto con imparcialidad y transparencia el día de la jornada electoral.

Descripción: Para lo anterior se contempla, dentro de la estrategia que propone la Dirección de Capacitación Electoral, la contratación de una estructura eventual en todo el estado conformada por 950 capacitadores-asistentes, 95 supervisores, 63 coordinadores municipales, 18 coordinadores regionales y 15 auditores que lleven a cabo el proceso de capacitación, supervisión e integración de mesas directivas de casilla, desde su propia capacitación y la notificación a los ciudadanos, hasta el aseguramiento de la participación de los mismos el día de la jornada electoral.

Esta estructura humana deberá estar apoyada para la realización del trabajo de campo, con el aprovisionamiento de viáticos, vehículos para una adecuada cobertura de la supervisión y equipos de cómputo que permitan la captura y transmisión de la información a la Dirección, así como del material didáctico, prendas y enseres de identificación necesarios.

Para este personal se contempla también un esquema de previsión social especial por su trabajo en campo, de cobertura para gastos médicos y seguro de vida.

Período: Enero-Agosto 2012, de manera gradual la incorporación y la desincorporación del personal, concentrando el grueso de la estructura desde marzo hasta julio.

Programa: **COMUNICACIÓN ELECTORAL**

Objetivo: Difundir las actividades institucionales del Consejo y los organismos electorales descentralizados para lograr una alta participación ciudadana en las elecciones.

Descripción: Difundir durante el proceso electoral y en la etapa postelectoral del ejercicio 2012 las actividades institucionales del Consejo, los acuerdos, los plazos, las conductas que constituyan delitos electorales así como la promoción al voto, a través de estrategias de difusión que aseguren una alta participación de la ciudadanía.

Período: Enero-Diciembre 2012.

Programa: **MONITOREO**

Objetivo: Dar seguimiento a la propaganda electoral y los contenidos, que difundan los partidos políticos y sus candidatos durante las precampañas, para verificar que se cumpla con el principio de equidad en la contienda.

Descripción: Dar seguimiento a la propaganda electoral y los contenidos, que difundan los partidos políticos y sus candidatos, las instancias de gobierno y los funcionarios públicos, durante los períodos de precampañas y campañas electorales.

Lo anterior a través de una infraestructura por regiones, que considera personal eventual y equipamiento, que atienda a la cobertura de los medios masivos de comunicación en el estado (radio, televisión, prensa escrita, perifoneo, volantes, etc.).

Período: Enero-Agosto 2012.

Programa: **MATERIAL ELECTORAL**

Objetivo: Asegurar el completo aprovisionamiento de los materiales y formatos de documentación electoral para que el proceso electoral cumpla con los requisitos de legalidad, funcionalidad y certeza, necesarios para garantizar la autenticidad del sufragio, la emisión del voto libre y secreto, así como la transparencia y certeza de los cómputos.

Descripción: Contempla la adquisición de los materiales que habrán de utilizarse el día de la jornada electoral para recibir el voto de los ciudadanos potosino en la entidad, el personal que revisará y empacará dicho material, el costo de distribución a cada uno de los 73 organismos descentralizados en el estado (15 comisiones distritales y 58 comités municipales), así como el costo de concentración de los paquetes electorales hacia el Consejo después de la jornada electoral.

Período: Enero-Septiembre 2012, concentrando el grueso de la estructura desde abril hasta julio.

Programa: **JORNADA ELECTORAL**

Objetivo: Asegurar la provisión de todos los insumos y servicios para el adecuado funcionamiento de aproximadamente 3450 Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral.

Descripción: La partida mas importante dentro de este rubro es el apoyo a los funcionarios que integrarán las Mesas Directivas de Casilla el día 1 de julio de 2012, a través de una compensación económica que les permita la provisión de alimentos sin tener que abandonar el recinto donde se instale la casilla, atendiendo la recepción del voto desde la instalación de la casilla hasta el cierre de la misma. Adicional a lo anterior se contempla la contratación de algunos suministros y servicios para el funcionamiento de las casillas así como para las actividades de acopio de los paquetes electorales al término de la jornada electoral.

Período: 1 de Julio de 2012.

Programa: **INFORMÁTICA Y PREP**

Objetivo: Garantizar la oportuna difusión hacia la sociedad de los resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral y hasta la emisión oficial de los cómputos municipales, distritales y estatal, así como implementar un sistema informático que abarque todas las posiciones del trabajo electoral.

Descripción: Prevé la infraestructura y soporte técnico básicos para garantizar la oportuna captura y difusión de los resultados electorales preliminares, el día de la jornada electoral, así como su debida promoción los días posteriores a la misma, garantizando la aplicación de lo establecido en el artículo 105 fracción I inciso m de la Ley Electoral vigente en el Estado.

Adicionalmente la institución electoral requiere implantar un sistema de información electoral que garantice la eficiencia en la transmisión de datos, supervise el ejercicio presupuestal en todos los niveles y eficiente el trabajo de todos los funcionarios electorales mediante el uso de herramientas y tecnologías de la información acordes con la trascendencia y la modernidad requerida del trabajo que se desarrolla.

Período: Enero-Julio 2012.

Programa: **ORGANIZACIÓN DE DEBATES**

Objetivo: Difundir las propuestas de los candidatos garantizando el cumplimiento a las disposiciones legales en vigor.

Descripción: Promover la cultura electoral y las diversas propuestas y plataformas de gobierno, a través de debates entre candidatos de acuerdo a lo que con carácter obligatorio señala el artículo 105 fracción III inciso k de la Ley, así como implementando previsiones para promover el ejercicio señalado, a través de todos los medios de comunicación en la entidad y estableciendo procedimientos y mecanismos que garanticen un alto nivel de civilidad y respeto entre los contendientes y hacia los propios organismos electorales.

Período: Junio 2012.

Programa: **EDUCACIÓN CÍVICA**

Objetivo: Difundir los valores democráticos y la promoción de la participación de los ciudadanos durante el proceso electoral, como premisa básica de que son ellos el conducto adecuado para alcanzar un alto nivel de cultura político-electoral en San Luis Potosí.

Descripción: Difundir los valores democráticos y la promoción de la participación de los ciudadanos durante el proceso electoral, especialmente el día de la jornada para la emisión del sufragio, mediante material informativo y promocional, publicaciones, así como actividades lúdicas que permitan el acercamiento con los electores en el estado. Adicionalmente la actividad permanente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana requiere de una estrategia permanente de difusión de la cultura cívico-electoral, dando mantenimiento a los diversos programas y convenios con instituciones educativas, públicas y privadas, de niveles básico, medio y superior.

Período: Enero-Diciembre 2012.

Programa: **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO SEDE**

Objetivo: Fortalecer el valor y la autonomía patrimonial del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante la construcción de la segunda y última etapa del edificio sede de esta institución, el cual se completará a partir del proyecto arquitectónico y ejecutivo que contiene características específicas de edificación que soportarán las necesidades de espacios de trabajo físicos que se requieren para enfrentar el futuro de largo plazo de la autoridad electoral local.

Descripción: Se requiere completar el proyecto arquitectónico y ejecutivo de esta edificación.
La aplicación de la partida presupuestal solicitada se ejercerá a través de licitación de obra pública y en apego estricto a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de San Luis Potosí.

Período: Agosto-Diciembre 2012.

Programa: **FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES**

Objetivo: Garantizar certeza y transparencia en el origen de los recursos económicos utilizados por los partidos políticos y las agrupaciones políticas estatales, en apego a lo que señalan los artículos 43, 44 y 69 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Descripción: La Ley garantiza a los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales, para la realización de sus actividades, el otorgamiento de prerrogativas económicas para el financiamiento de su gasto ordinario, y apoyo extraordinario para los partidos políticos estatales durante el proceso electoral.

Período: Enero-Diciembre 2012, para el gasto ordinario de partidos políticos y agrupaciones políticas estatales.

Enero-Septiembre 2012, como apoyo extraordinario para los partidos políticos estatales durante el proceso electoral.

Abril 2012 (primera semana), para el gasto de campaña de partidos políticos de las elecciones de diputados locales y ayuntamientos.